

LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y CARRE-
TERAS EN GRAN CANARIA: RAFAEL GUERRA DEL RÍO
COMO MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS (1933-1935).

SERGIO MILLARES CANTERO.

1. LA TRAYECTORIA POLÍTICA DE RAFAEL GUERRA DEL RÍO.

La personalidad política de Guerra del Río está unida, desde su juventud, a Alejandro Lerroux, pues su familia estaba afincada en Barcelona desde los comienzos del presente siglo. Allí contacta con los núcleos republicanos capitaneados por el llamado «Emperador del Paralelo», y participa en la constitución del Partido Republicano Radical en 1908 como dirigente de los Jóvenes Rebeldes. Sin embargo existe un polo de atracción en las islas para el joven Guerra: El Partido Republicano Federal. El mismo nos narra esta vinculación:

«En mis vacaciones estudiantiles, siguiendo siempre el tirón que para mi alma ha sido toda la vida muy fuerte de mi tierra canaria, cada verano venía a la ciudad de Las Palmas. Aquí conocí a Franchy. Franchy me hizo republicano, y me hizo federal. A su lado, con un grupo de muchachos recorría los riscos y las barriadas de la ciudad, íbamos a la Isleta predicando lo que nosotros creíamos la buena nueva...»¹.

Esta doble influencia radical-federal estaría presente en toda la actividad política de Guerra del río, aunque aquella dominaría sobre esta en los momentos en que entraron en contradicción, como ocurrió durante la 2.ª República.

1. *El Radical*, 3 de noviembre de 1933. Discurso de Rafael Guerra del Río.

No es el caso de detallar aquí su biografía, pero si diremos que el joven Guerra del Río toma parte en la agitación de la Semana Trágica en 1909, y por ello es detenido, permaneciendo 50 días en prisiones militares, aunque no llegaron a acusarlo de hechos concretos y salió en libertad sin cargo alguno². En 1911 es elegido miembro de la Diputación Provincial de Barcelona y, posteriormente, concejal del Ayuntamiento barcelonés. Sin embargo, a raíz de los gravísimos acontecimientos de la ciudad condal en 1919 —agitación obrera, pistolero patronal— es desterrado por el Capitán General Milans del Bosch por su actividad como abogado en defensa de los obreros.

Las elecciones legislativas de 1920 permiten al abogado canario obtener un acta de diputado a Cortes por Gran Canaria. Las causas de esta elección hay que buscarlas, por una parte, en el apoyo de los restos del Partido Liberal Canario capitaneado por Mesa y López y, por otra, a la cobertura que le brindó el Partido Federal, huérfano desde hacía algunos años de un líder como Franchy y Roca. ¿Cual es la razón del apoyo de un sector de la derecha grancanaria al candidato republicano? Mesa y López, en sus memorias, nos cuenta cómo Guerra del Río buscó desesperadamente el respaldo de la maquinaria caciquil, consciente de que sin ella era imposible su elección. En este sentido se explica la moderación y ambigüedad de su campaña electoral. Por otro lado, las razones de Mesa se centran en impedir que obtenga el acta de diputado un candidato del Partido Liberal-Demócrata, Pedro del Castillo-Olivares, que podía disputar el espacio político del Partido Liberal. Guerra del Río es utilizado —con su beneplácido— en este juego político³.

A consecuencia de esta elección lo vemos situado de forma destacada entre las principales figuras del republicanismo español como brillante parlamentario y dirigente del Partido Republicano Radical, con residencia en Madrid, pero vinculado a los federales locales. Esta situación le llevaría a decir que era radical en Madrid y federal en Las Palmas.

El 14 de abril de 1931 Guerra del Río proclama la República en la ciudad de Las Palmas ostentando la representación del Directorio Revolucionario. Es elegido diputado a Cortes Constituyentes en ju-

2. *El Progreso* (Barcelona), 25 de noviembre de 1909.

3. Cfr. MESA Y LOPEZ, J., *Memorias de un cacique*, texto mecanografiado, pp. 23-26.

nio del mismo año por Las Palmas; y en el verano de 1932 rompe con el Partido Federal y decide constituir en la provincia el Partido Radical, en consonancia con el viraje hacia la derecha del radicalismo nacional. Dicho partido integró en su seno a significadas personalidades de la gran burguesía isleña como Camilo Martinón y Bruno Naranjo.

2. RAFAEL GUERRA DEL RÍO MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

El diputado canario, perteneciente a la vieja guardia del lerrouxismo barcelonés y miembro de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido Republicano Radical, es incluido en el gabinete de Alejandro Lerroux en septiembre de 1933 como Ministro de Obras Públicas, aunque dicho gobierno sólo dura un mes (hasta octubre del mismo año). Posteriormente figuraría en los siguientes gabinetes:

- Gobierno Martínez Barrio: octubre-diciembre de 1933.
- Gobierno Lerroux: diciembre de 1933-abril de 1934.
- Gobierno Samper: abril-octubre de 1934.
- Gobierno Lerroux: abril-mayo de 1935.

Como podemos observar, su participación se ciñe a gabinetes de concentración republicana, de carácter centrista. Cuando la Confederación Española de Derechas Autónomas (C.E.D.A.) accede al gobierno, en octubre de 1934 —fecha de la insurrección obrera de Asturias y la proclamación por algunos días del Estado Catalán—, Guerra lo abandona y sólo vuelve en abril de 1935 durante un mes. Para explicar este hecho Ruiz Manjón nos dice que Guerra pertenecía a la corriente de izquierdas del Partido republicano Radical y por tanto, se oponía a que la derecha integrara el gabinete radical⁴. Pero Guerra no abandona el partido a raíz de este viraje, al contrario, permanece en él durante su agonía y posterior desaparición aunque ya apartado de la Dirección.

Durante los trece meses ininterrumpidos que está al frente de la

4. Cfr. RUIZ MANJÓN, O., *El Partido Republicano Radical. 1908-1936*, p. 454. «La separación de Guerra del Río suponía la salida del más conspicuo representante del ala izquierda del partido, que seguramente se habría de sentir incómodo junto a los hombres de la C.E.D.A...»

cartera de Obras públicas se concentra en las siguientes tareas en el marco estatal: creación de una red eléctrica nacional, repoblación forestal, construcción de edificios públicos, inversión de 130 millones de ptas. anuales en obras hidráulicas, apertura de nuevos caminos a los pueblos, abastecimiento de agua potable a los núcleos poblacionales de menos de 1.000 habitantes, construcción de puertos pesqueros, mejora del material ferroviario, terminación de nuevos ferrocarriles, plan de accesos y extrarradios de Madrid, etc.; y todo ello enmarcado en un plan de obras extraordinarias a desarrollar en cinco años y que tenía como objetivo paliar el paro obrero que en esas fechas alcanzaba cifras alarmantes⁵.

Sin embargo, todo este programa sólo quedó esbozado debido al abandono de la cartera ministerial, no pudiendo cumplir de esta manera los objetivos previstos.

3. PRINCIPALES MEDIDAS CON RESPECTO A LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Las consecuencias que para Canarias tiene la cartera ministerial de Guerra del Río son más inmediatas. El ministro canario, líder máximo del P.R.R. de Las Palmas —partido que había logrado la hegemonía política en las islas orientales como consecuencia de su abrumadora victoria en las elecciones legislativas de noviembre de 1933—, tiende a «mimar» su feudo político a través de una serie de medidas directas en el campo de las obras públicas. «Tengo la aspiración —proclama— de que el abandono que durante cinco siglos ha venido sufriendo el país canario, sea reparado cuanto antes por la República»⁶.

El campo de las *obras hidráulicas* es tratado con suma celeridad, y cabe destacar el Decreto de Auxilios para la ejecución de Obras Hidráulicas de 8 de diciembre de 1933⁷. Dicho decreto, que venía a significar la reparación de una injusticia cometida en 1911 al no incluir a las islas en la Ley de Obras Hidráulicas, se plantea, a rasgos generales, y ante la crisis agrícola que se estaba produciendo, la necesidad de diversificar los cultivos y ampliar la superficie regable.

5. *El Radical*, 31 de marzo de 1934.

6. *El Radical*, 29 de mayo de 1934.

7. *Gaceta de Madrid*, 10 de diciembre de 1933.

En función de este objetivo se arbitran una serie de medidas para la construcción de presas y embalses. Medidas que consisten en la subvención estatal del 50% del costo de las obras, mientras que el resto correría a cargo de la representación local que ostente la ejecución de las mismas (Cabildos, Ayuntamientos, etc.). De dicho resto, el 10% se abonaría en metálico en el momento de la construcción, mientras que el 40% restante se consideraría como anticipo estatal reintegrable en 25 años y al 1½% de interés anual (art. 3). Junto a estas facilidades financieras que ascienden a un 90% del costo global, el decreto potencia el papel impulsor del Cabildo Insular, eximiéndole incluso del pago de parte de la deuda (arts. 6 y 7). El artículo 8 permite acogerse a la ley «las obras en curso de ejecución o realizadas parcialmente por entidades o particulares», lo que facilitaría la inclusión de los propietarios agrícolas en las ayudas estatales⁸.

Las consecuencias de este decreto se empezarán a notar inmediatamente en algunos casos, y años más tarde en otros. El Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de su Ingeniero Simón Benítez Padilla, elabora un Plan de Obras Hidráulicas que contempla la construcción de los siguientes embalses: Soria, El Corredor, Cueva de Cubas, Barranco de Azuaje, Barranquillo de la Dehesa, Canal de Alimentación, Barranco de Los Propios y Barranquillo del Palo. También es destacable la ayuda económica a diferentes embalses particulares: Barranco de las Garzas (Guía), Barranco de Lezcano (Teror), Barranco del Pintor (San Lorenzo), Barranco de Rosales (Firgas), Barranco de Firgas, Barranquillo del Calabozo (Guía) y Barranco Hondo (Guía).

Aparte del decreto mencionado, Rafael Guerra del Río lleva a cabo también otras iniciativas en el campo hidráulico tales como:

—Proyecto de Decreto del Ministerio de Obras Públicas sobre abastecimiento de aguas a Lanzarote, Fuerteventura y El Hierro (17 de noviembre de 1933).

—Orden para abastecimiento de aguas a Canarias, concediendo el auxilio del Estado, que fijará la dotación media de agua por habitante (21 de noviembre de 1933).

—Decreto sobre aprovechamiento de aguas discontinuas (1 de diciembre de 1933).

8. *El Radical*, 20 de diciembre de 1933. Decreto publicado íntegramente.

—Autorización ministerial para librar 600.000 ptas., en la distribución del crédito trimestral a la provincia de Las Palmas para obras hidráulicas (4 de mayo de 1935).

En relación a las *carreteras*, Rafael Guerra del Río se plantea la existencia de pueblos y comarcas riquísimas sin vías de comunicación. «El dinero que se ha gastado —decía— en el resto de España en ferrocarril, como quiera que en Canarias no se ha gastado nada, debe tener una compensación en el presupuesto de carreteras»⁹.

En este sentido, su actuación se centra en la potenciación de un organismo autónomo, la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, creada en 1927 y en cuya presidencia figura Carlos Ramírez Suárez, abogado grancanario y significado dirigente del Partido Republicano Radical de la provincia.

Dicho organismo, en base a las subvenciones estatales, era el encargado de la construcción de las carreteras. Debido a ello, la actuación de Guerra del Río se centra en la potenciación de dicha Junta aumentándole en un millón de ptas. su subvención anual; también acelera los trámites que autorizan los diferentes proyectos en vías de ejecución. De estos podemos destacar:

—Orden de 25 de octubre de 1933 sobre construcción de caminos vecinales en Canarias, reconociendo a los cabildos insulares la facultad de alterar o reformar los respectivos planes sin necesidad de la aprobación del Ministerio.

—Construcción de la carretera de la Aldea de San Nicolás a Agaete.

—Construcción de la carretera de Teror a Valsequillo.

—Construcción de la carretera de San Bartolomé de Tirajana a Mogán.

—Construcción de la carretera de Arucas a Artenara.

—Algunas obras de carreteras en Lanzarote y Fuerteventura.

En base a estos datos podemos afirmar que se sientan las bases para enlazar puntos importantes de la geografía canaria que permanecían incomunicados, tales como La Aldea de San Nicolás y las zonas centrales de la isla.

⁹. *El Radical*, 29 de mayo de 1934.

Sin embargo, la labor del ministro canario no se limita a las obras hidráulicas y a las carreteras, sino que se hizo extensiva a puertos, turismo, sanidad, trabajo y otros. A modo de síntesis podemos resaltar las siguientes medidas:

—Reparación del Muelle de las Nieves en Agaete (Gran Canaria), de 23 de septiembre de 1933.

—Aprobación de las obras del Muelle de Gran Tarajal, en Fuerteventura, de 12 de octubre de 1933.

—Continuación de las obras del nuevo Dique de abrigo en el Puerto de la Luz de Las Palmas, de 18 de octubre de 1933.

—Construcción de un varadero en el Puerto de Naos (Lanzarote) y dragado del mismo, de 19 de octubre y 28 de noviembre de 1933 respectivamente.

—Construcción del desembarcadero de Melenara en Gran Canaria, de 20 de octubre de 1933.

—Construcción del desembarcadero de Gando en Gran Canaria, de 17 de mayo de 1934.

—Estudio del desembarcadero de la Aldea de San Nicolás en Gran Canaria, de 17 de mayo de 1934.

—Guerra del Río firma el expediente de construcción del muelle de Santa Catalina en Las Palmas, de 22 de mayo de 1934.

—Supresión del Decreto relativo al monopolio de petróleos que incluía a Canarias. El Decreto Carner de 1932 incluía a las islas en el monopolio, lo cual suponía una alteración del régimen de franquicias. Guerra del Río suprime tal decreto y liberaliza su comercio nuevamente para el territorio de las Islas Canarias, de 19 de abril de 1934.

—Aprobación de una concesión de crédito de 50.000 ptas. por parte de la Junta Nacional del Patronato de Turismo para la construcción del Refugio de la Cruz de Tejeda, de 9 de abril de 1935.

—Orden ministerial para el saneamiento de la Isleta, de 10 de noviembre de 1933.

—Inclusión en los presupuestos de Hacienda, por influencia de Guerra del Río, de la unificación de todas las gratificaciones por residencia a funcionarios públicos en Canarias, de 3 de octubre de 1933.

Estas y otras medidas constituyen los ejes fundamentales de la actuación de Guerra del Río en Canarias.

4. CONCLUSIONES GENERALES

1. Inicio por parte de Guerra del Río de una política reformista basada en la inversión pública, pero nunca tocando el problema de la propiedad de la tierra; es más, al discutirse la Ley de Reforma Agraria en 1932, los diputados radicales tinerfeños y el entonces diputado grancanario se oponen a que dicha ley se aplique en las islas, lográndolo después de numerosas discusiones y polémicas con el Partido Republicano Federal y el Partido Socialista Obrero Español.

2. Intento de emular la figura de Fernando León y Castillo y convertirse en «benefactor» de las islas. Utilizando la posición de Ministro de Obras Públicas, y a través del dominio político por parte del P.R.R. de las principales instituciones y organismos de la provincia, las islas orientales se convierten durante dos años y medio — septiembre de 1933 a febrero de 1936 — en un verdadero «feudo» de Rafael Guerra del Río.

3. Pretensión de cohesionar en torno al Partido Republicano Radical de Las Palmas a sectores amplios de la derecha. La llegada de la República provoca retraimiento de poderosos núcleos de monárquicos isleños, permaneciendo durante los primeros años de la República sin una organización que defendiera sus intereses.

Sin embargo, y a pesar de haberlo intentado, Guerra del Río no logra el objetivo de atraerlos totalmente a su política, pues en 1933 se constituye el Partido Popular Agrario Autónomo y el Partido de Acción Popular, ambos adscritos a la C.E.D.A. Sí se puede afirmar que algunos sectores del caciquismo rural y alta burguesía exportadora y comerciante se adhieren al proyecto radical, pero sólo en la medida de que dicho proyecto les fuera rentable en lo económico y en lo social. Rafael Guerra del Río, desde su puesto de Ministro, satisface plenamente estas exigencias.

CUADRO I
MEDIDAS DE RAFAEL GUERRA DEL RIO EN EL CAMPO DE LAS OBRAS HIDRAULICAS

Medida	Fecha	Contenido
Proyecto de Decreto del Ministro de Obras Públicas	17-11-1933	Abastecimiento de aguas a Lanzarote, Fuerteventura y El Hierro. Establece la colaboración entre el Estado y el Cabildo.
Aprobación por el Consejo de Ministros	8-11-1933 2	Concesión de un auxilio económico para alumbramiento de aguas en Lanzarote por valor de 62.664 ptas.
Aprobación en Consejo de Ministros de un Decreto	1-12-1933	Aplicación de la ley de aguas a Canarias en lo que se refiere a captaciones de particulares en las proximidades de los cruces de barrancos.
Decreto aprobado por el Consejo de Ministros	10-11-1933	Auxilios para la ejecución de Obras Hidráulicas que permite la aplicación a Canarias de la Ley de Pantanos y Canales de 1911. Se autoriza a Cabildos y empresas particulares a construir presas y embalses con adelantos y subvenciones estatales que pueden llegar al 90% de las obras.
Acuerdo del Consejo de Ministros	10- 4-1934	Libramiento de 20.888 ptas. de la subvención concedida al Cabildo Insular de Lanzarote para alumbrar aguas subterráneas.
Firma del Ministro de Obras Públicas del expediente	19- 4-1934	Aprobación técnica del Plan Parcial de Obras Hidráulicas de Gran Canaria.

CUADRO I (Continuación)

Medida	Fecha	Contenido
Aprobación del presupuesto anual de Obras Públicas	7- 6-1934	En dicho presupuesto se mencionan expresamente las obras hidráulicas en Canarias.
Abierta información pública	7- 7-1934	Sobre proyectos púlicos. Incluye a Canarias.
Aprobación por el Ministro de Obras Públicas	13- 9-1934	Presupuesto de estudio del Plan Hidráulico de la isla de Fuerteventura
Dictamen del Ministro de Obras Públicas	28-12-1934	Aprobación del auxilio a particulares para la construcción de obras hidráulicas en Gran Canaria.
Aprobación en Consejo de Ministros	3- 5-1935	Subvención de 198.000 ptas. para terminar la presa del Barranco de Fargas solicitada por José Quevedo Franchy.
Firma del Ministro de Obras Públicas	4- 5-1935	Se conceden 600.000 ptas. a la provincia de Las Palmas en la distribución del crédito trimestral para obras hidráulicas.
Aprobación en Consejo de Ministros	9- 5-1935	Todas las subvenciones a presas particulares en Las Palmas que estaban pendientes de aprobación.

CUADRO II
MEDIDAS DE RAFAEL GUERRA DEL RIO EN EL CAMPO DE LA CONSTRUCCION
DE CARRETERAS EN LAS PALMAS

Carretera	Fecha	Contenido
Agaete-Aldea de San Nicolás	29-11-1933	El Ministro de Obras Públicas pasa al Consejo de Estado el expediente de la carretera.
	22-11-1933	Orden del Ministerio de Obras Públicas para que se subasten las obras de la carretera.
	22-10-1933	Aprobación por parte del Consejo de Ministros del expediente de subasta de la carretera con cargo al presupuesto general del Estado.
	1934	Subastado por el Estado el Trozo 2.º de la carretera por 694.159 ptas.
	22-1-1934	Aumento de la subvención a la Junta Administrativa de Carreteras en un millón de ptas., lo que permite la ejecución del Trozo 4.º (sección 1.ª y 2.ª).
	20-9-1934	Orden del Ministro de Obras Públicas para que se tramite el expediente de subasta del replanteo de la carretera.
Teror-Valsequillo	24-10-1933	Autorización del Consejo de Ministros a la Junta Administrativa de Carreteras para la subasta de las obras del Trozo 3.º de la carretera.
	1934	Aprobación del Ministro de Obras Públicas del proyecto del Trozo 2.º y 3.º de la carretera.

Carretera	Fecha	Contenido
San Bartolomé de Tirajana-Mogán	18-10-1933	Autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Junta Administrativa Carreteras para la ejecución de las Obras de terminación de la carretera Tunte-Maspalomas.
	16- 2-1934	Orden del Ministro de Obras Públicas para incluir en el Plan General de Carreteras de la de Mogán-Maspalomas.
	6- 7-1934	Aprobación del Ministro de Obras Públicas del proyecto de la carretera Mogán-Maspalomas.
	1934	Aprobación del Ministro de Obras Públicas del proyecto de la carretera Mogán-Pto. de Mogán. Concesión por parte del Ministerio de Obras Públicas a la Junta Administrativa de Carretera de un presupuesto para realizar el Trozo 1.º de la carretera San Bartolomé-Mogán.
	1934	Concesión por parte del Ministerio de Obras Públicas a la Junta Administrativa de Carreteras de un presupuesto para realizar el Trozo 4.º de la carretera San Bartolomé-Mogán.
Pagador-Artenara	2-12-1933	Anuncio del Ministerio de Obras Públicas de la subasta de obras para el Trozo 2.º de la carretera Moya-Artenara.
	5- 1-1934	02Firma por parte del Ministro de Obras Públicas del expediente aprobando la construcción de la Sección Pagador-Moya. 00

Carretera	Fecha	Contenido
Pagador-Artenara	5- 1-1934	Firma por parte del Ministro de Obras Públicas del expediente de aprobación de las obras del Trozo 3.º de la Sección Moya-Artenara.
	5- 7-1934	Aprobación por el Consejo de Ministros de la subasta de terminación de la Sección Pagador-Moya.
	18-10-1934	Aprobación por parte de Rafael Guerra del Río del replanteo del Trozo 2.º de Moya-Artenara.
Lanzarote Fuerteventura	12-10-1933	Orden del Ministro de Obras Públicas de enviar 28.000 ptas. para la reparación del camino de servicio de Arrecife al Puerto de Naos.
	8- 2-1934	Orden del Ministerio de Obras Públicas a la Junta Administrativa de Carreteras para que envíe 50.000 ptas. para obras de carreteras en Fuerteventura.
	29- 5-1934	Gestiones del Ministerio de Obras Públicas para realizar obras de carreteras en Fuerteventura para mitigar el paro obrero.